

**"1864 - 2024 -Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2541/24.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La acumulación progresiva de neumáticos en desuso que ha llegado a niveles alarmantes en los últimos tiempos en el predio destinado a la disposición final de residuos sólidos urbanos y asimilables denominado GIRSU; y

CONSIDERANDO:

Que los neumáticos tardan más de 600 años en degradarse y ocupan grandes espacios en basurales y rellenos sanitarios, favoreciendo la proliferación de roedores y vectores de enfermedades;

Que los estudios epidemiológicos realizados por los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia han determinado que los neumáticos dispuestos de manera inadecuada, constituyen un elevado índice de manifestaciones larvarias para el desarrollo y propagación de mosquitos;

Que los neumáticos en desuso al acumularse en el tiempo, determinan en un gran porcentaje, la generación de vertederos y verdaderos cauces hídricos;

Que los mosquitos pueden depositar sus huevos en los neumáticos que acumulan agua, lo que crea un entorno perfecto para su reproducción, siendo estos insectos vectores que pueden transmitir enfermedades como Dengue, Zika, Chikungunya, Fiebre Amarilla y Malaria;

Que las ratas atraídas por los neumáticos como fuente de alimento y refugio pueden transmitir enfermedades como Leptospirosis y Fiebre Hemorrágica;

Que, entre los vectores que pueden proliferar en el agua acumulada se encuentra el mosquito Aedes Aegypti, transmisor del Virus del Dengue, entre otros, responsable en nuestro país de la última epidemia donde se confirmaron 232.996 casos y 161 pacientes fallecidos, cifra por demás de alarmante, siendo que nunca antes hubo tantos fallecidos en una temporada. Y que, para este verano, se esperan igualmente cifras preocupantes; por lo que es fundamental prevenir anticipadamente cualquier espacio donde pueda desarrollarse este mosquito;

Que se conocen cuatro serotipos distintos del virus y cuando una persona se recupera de la infección adquiere inmunidad de por vida contra el serotipo en particular, pero las infecciones posteriores causadas por otros serotipos aumentan el riesgo de padecer Dengue grave;

Que el Dengue grave es una complicación potencialmente mortal que cursa con dificultad respiratoria, hemorragias graves y falla orgánica;

Que el único método efectivo para controlar o prevenir la transmisión del virus del Dengue es evitar que los mosquitos vectores encuentren lugares donde depositar sus huevos;

Que, además de los riesgos para la salud, los neumáticos abandonados pueden tener un impacto negativo en el medio ambiente, debido a que su lento proceso de degradación y la liberación de sustancias contaminantes como metales pesados y compuestos orgánicos volátiles, pueden filtrarse en el suelo y las aguas subterráneas causando daño en la flora y la fauna;

Que asociado a las diferentes etapas del ciclo de vida de los neumáticos, existe una emisión de Gases Efecto Invernadero, que contribuyen a la tan mencionada Huella de Carbono;

**“1864 - 2024 -Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

Que existen diferentes mecanismos utilizados en la disposición final de los neumáticos fuera de uso (NFU) como la trituración mecánica y trituración criogénica, previo congelamiento de los mismos con Nitrógeno líquido, que permiten obtener polvo de caucho, de donde se rescatan elementos constitutivos del mismo para ser utilizados en materiales de relleno en productos de caucho, modificadores de asfalto que le otorgan al mismo mayor durabilidad y menor probabilidad de agrietamiento en relación al asfalto tradicional y superficies de atletismo y deportes;

Que el componente de caucho de los NFU puede ser utilizado como combustible alternativo de bajo costo en la industria cementera por su alto valor calórico y bajo contenido en azufre y cloro;

Que la utilización de la pirólisis degradación térmica anaeróbica, en el tratamiento de los NFU, permite convertirlos en cera, hollín y generar compuestos químicos para combustibles;

Que la des vulcanización física, química, térmica o mecánica, permite reutilizarlos obteniendo un caucho de menores propiedades físicas en relación al original;

Que en los últimos tiempos se han desarrollado algunos procesos novedosos que permiten obtener grafito, hormigón más ecológico, productos que reemplacen a la madera 100% resistentes al agua y a los insectos, además de producción de gas oíl a partir del aceite de los neumáticos;

Que, de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires, solo 14 poseen una ordenanza sobre Gestión de NFU, siendo Ramallo uno de ellos a través de la Ordenanza 6185/20;

Que en el mapa de generación de los NFU elaborado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 2020, Ramallo figura con un parque automotor de 6.325 vehículos y una generación estimada de 172 toneladas de NFU;

Que por todo lo antes expuesto, resulta imperante trasladar los neumáticos hacia plantas de reciclaje, que permitan su adecuado tratamiento para extraer sus componentes, caucho, acero y textil para que puedan ser utilizados en la fabricación de nuevos productos contribuyendo a la denominada Economía Circular;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se dé cumplimiento a la mayor brevedad posible, a los Artículos 2°, 4°, 5° y 10° de la Ordenanza 6185/20, a los efectos de prevenir el daño medio ambiental descripto en los considerandos, así como también prevenir el potencial impacto negativo en salud, teniendo en cuenta la inminente proximidad del período estival.

SEGUNDO) Envíese copia de la presente a la Dirección del Hospital José María Gomendio y a los medios de comunicación.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE